

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Siete (07) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 019		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-133	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ANDRES MAURICIO PAREJA	GUIOMAR ECHEVERRY	SANCIONA SECUESTRE	01/02/2023	1	774
2020-162	EJECUTIVO	MARIA TERESA BELTRAN	EDGAR ENRIQUE MARTINEZ GALINDO	SENTENCIA ANTICIPADA	31/01/2023	1	215
2020-170	EJECUTIVO	CLARA INPES RODRIGUEZ OVIEDO	MARÍA TERESA MARÍN GÓMEZ	DECRETA MEDIDA	01/02/2023	1	46
2021-118	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	DIANA MARÍA POTES	RUBÉN DARÍO TELLEZ	TERMIAN PROCESO DESISTIMIENTO TACITO	31/01/2023	1	59
2022-254	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES GALVIS ARBELÁEZ	NATALIA PIEDAHITA FORERO	TERMIAN PROCESO	01/02/2023	1	59
2022-359	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	NESTOR FABIO TAMAYO ARROYAVE	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	01/02/2023	1	53
2023-017	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	31/01/2023	1	32

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-018	EJECUTIVO	JULIANA ANDREA GIRALDO PRESIGA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ECRETA MEDIDA	01/02/2023	1	22
----------	-----------	-----------------------------------	---------------	--	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:  
Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db650f08668a6d68d4605a4d99a6f8cbc6f62bcaa8dfe7da50c143512796c9e**

Documento generado en 06/02/2023 10:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>